



**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN
Y SANITIZACIÓN DESAMU, AÑO 2023.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-11-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 469 /

QUILLÓN, 25 ENE 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-11-COT23 con fecha 16.01.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/12 de fecha 11.01.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°08 de fecha 09.01.2023, emitida por el Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la contratación de un Convenio Suministro para el "Servicios de Fumigación, Desratización y Sanitización por 3 operativos en el año 2023, para las Dependencias de Salud Municipal.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-11-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.786.587-2	SOCIEDAD COMERCIAL RIOS, GUTIERREZ, RIOS LIMITADA	\$ 1.599.360
Oferta 3	76.465.891-4	JORGE DAVID RIVAS LOBOS E.I.R.L.	\$ 1.761.200
Oferta 2	77.186.460-0	LUIS FERNANDO SOLIS VASQUEZ Y MIREYA DE LAS M MARTINEZ TARDON LTDA	\$ 1.785.000
Oferta 4	77.500.124-0	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	\$ 1.849.260

4. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **JORGE DAVID RIVAS LOBOS E.I.R.L. RUT: 76.465.891-4**, por haber ofrecido efecto residual de los productos más prolongado ofreciendo 9 meses, ajustándose al presupuesto asignado.
5. Valor UTM \$ 61.769.- mes de enero del año 2023.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-22-AG23**, por el **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DESAMU, AÑO 2023**, al proveedor **JORGE DAVID RIVAS LOBOS E.I.R.L. RUT: 76.465.891-4** , por un monto de **\$1.761.200.-** (Un millón setecientos sesenta y un mil doscientos pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 22-08-999** denominada **OTROS SERVICIOS GENERALES**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

SVV/mvs.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU